



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

RESOLUCIÓN DE JEFATURA No. 011-J-CBVS-2024

PRIMERA REFORMA PAC 2024

EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG.
T. CRNL. (B). LCDO. HUGO TEODORO ASTUDILLO TORRES.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República determina: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC/;

Que, el inciso primero del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto al Plan Anual de Contratación, indica: "Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";

Que, el inciso tercero del Art. 22 Ibídem, señala: "El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Que, el inciso final del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, el inciso antepenúltimo del Art. 43 ibídem, determina: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, mediante Oficio N.º 033-RAO-CBVS-2024 de fecha 13 de mayo del 2024, suscrito por la Lcda. Leonila Cabrera, Requirente del Área Operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, en la que solicita “(...) solicito la modificación de la denominación de la partida presupuestaria 840104 de "Adquisición de una pantalla digital para capacitaciones" a "Adquisición de dos balizas, sirenas y parlantes", asimismo, solicito la modificación del período correspondiente, así mismo el CPC, dado que estos elementos son indispensables para el manejo de las unidades en situaciones de emergencia”.

Que, mediante Memorando n.º: CBVS-J-2024-080-M de fecha 14 de mayo de 2024 el Teniente Coronel (B) Lcdo. Hugo Teodoro Astudillo Torres, Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, manifiesta “(...) mediante oficio No. 033- RAO-CBVS-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por la licenciada Leonila Cabrera en el cual se identifica la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación; autorizo a su persona proceda con los trámites legales de conformidad a lo establecido en mencionado oficio”.

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la SEGUNDA reforma al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; contenido en el Oficio N.º 033-RAO-CBVS-2024 el mismo que es:

PARTIDA	CPC	DENOMINACIÓN PROGRAMADA	PERIODO PANIFICADO
840104	452300064	Adquisición de una pantalla digital para capacitaciones	C1

REPROGRAMAR:

PARTIDA	CPC	DENOMINACIÓN RE-PROGRAMADA	PERIODO REPROGRAMADO
840104	491290519	Adquisición de dos balizas, sirenas y parlantes.	C2



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

REPROGRAMAR:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PERIODO PANIFICADO	PERIODO REPROGRAMADO
531403	Adquisición de sillas para el personal administrativo	C1	C2

530204	Edición e impresión de material comunicacional para campañas de prevención y otros elementos oficiales		
--------	--	--	--

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PERIODO PANIFICADO
530802	Adquisición de guantes y mochilas para incendios forestales	C3

REPROGRAMAR:

PARTIDA	DENOMINACIÓN RE-PROGRAMADA	PERIODO REPROGRAMADO
530802	Adquisición de guantes para incendios forestales	C2

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN RE-PROGRAMADO
530802	Adquisición de cinturones de trabajo para el personal.	Adquisición de cinturones de trabajo y mochilas para incendios forestales para el personal

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRCESO	SALDO EN PARTIDA	DISMINUIR EN	SALDO DESPUES DEL TRASPASO
530601	Estudios para la renovación de la frecuencia de radio	Consultoría	1,160.71	1,160.71	0.00

REPROGRAMAR

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRCESO	SALDO EN PARTIDA	INCREMENTAR EN	SALDO DESPUES DEL TRASPASO
530105	Contratación del Servicio de Internet y Renovación de la Frecuencia de Radio para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig	Ínfima Cuantía	1,517.86	1,160.71	2,678.57

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, proceda a la modificación y publicación respectiva del Plan Anual de Contratación 2024 en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en la jefatura del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sigsig, a los 17 días de mayo de 2024.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG
FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Muy Atentamente:
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Teniente Coronel (B) Lcdo. Hugo Teodoro Astudillo Torres
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG